



0129

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE-0929-01782843-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la agente Liliana Belkis Guadalupe UNZUETA (Código N° 11763), D.N.I. N° 14.113.866, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Docente, con quince (15) horas cátedra titulares, Función 42, discriminadas de la siguiente manera: cuatro (04) horas cátedra de Danza Clásica I; tres (03) horas cátedra de Danza Clásica II; cuatro (04) horas cátedra de Danza Clásica III y cuatro (04) horas cátedra de Danza Clásica IV; doce (12) horas cátedra titulares, Función 43, discriminadas de la siguiente manera: siete (07) horas cátedra de Técnica de la Danza Clásica II; cinco (05) horas cátedra de Técnica de la Danza Clásica III y nueve (09) horas cátedra interinas, Función 43, determinadas de la siguiente manera: tres (03) horas cátedra de Práctica Docente III; tres (03) cátedra de Didáctica de la Danza I y tres (03) horas cátedra de Didáctica de la Danza II, dependiente de la Dirección Administrativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco".

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorios, dado que gozó de licencias médicas por un período superior a los 180 días en forma inmediata anterior al cese y debe aceptarse la renuncia al 30.04.2022.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, la agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal, y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia de la agente a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.



DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– N°

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Acéptese, al día 30 de abril de 2022, la renuncia al cargo de la agente Liliana Belkis Guadalupe UNZUETA (Código N° 11763), D.N.I. N° 14.113.866, Docente, con quince (15) horas cátedra titulares, Función 42, discriminadas de la siguiente manera: cuatro (04) horas cátedra de Danza Clásica I; tres (03) horas de Danza Clásica II; cuatro (04) horas cátedra de Danza Clásica III y cuatro (04) horas cátedra de Danza Clásica IV; doce (12) horas cátedra titulares, Función 43, discriminadas de la siguiente manera: siete (07) horas cátedra de Técnica de la Danza Clásica II; cinco (05) horas cátedra de Técnica de la Danza Clásica III y nueve (09) horas cátedra interinas, Función 43, determinadas de la siguiente manera: tres (03) horas cátedra de Práctica Docente III; tres (03) cátedra de Didáctica de la Danza I y tres (03) horas cátedra de Didáctica de la Danza II, dependiente de la Dirección Administrativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria .
- Art. 2°: Por Dirección de Personal notifíquese a la agente de lo dispuesto en el presente.
- Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.
- Art. 4°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Emilio Jatón
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla *N. Alvarez*
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Dento. Legislación